

PROMOTORES

- Red de Autoridades Ambientales.
- Fondo Social Europeo.
- Instituto Nacional de Empleo.

IDEA ORIGINAL

- Red de Autoridades Ambientales.

COMISIÓN TÉCNICA

- Ministerio de Medio Ambiente (Secretariado de la Red de Autoridades Ambientales).
- Unidad Administradora del Fondo Social Europeo.
- Instituto Nacional de Empleo.
- Comunidades Autónomas de:
 - Andalucía.
 - Cantabria.
 - Galicia.
 - Navarra.
 - Valencia.

ELABORACIÓN DEL PROGRAMA DEL MÓDULO

- Dirección General de Medio Ambiente del Gobierno de Navarra.

REDACCIÓN

- SEEDA S.L.
- ANALITER S.L.

PRODUCCIÓN

- ANALITER S.L.

Índice

PRESENTACIÓN	Pág. 4
RED DE AUTORIDADES AMBIENTALES.....	Pág. 6
INTRODUCCIÓN	Pág. 9
1. INTRODUCCIÓN AL CONCEPTO DE MEDIO AMBIENTE	Pág. 10
2. LA CONTAMINACIÓN Y EL DETERIORO DE LOS RECURSOS NATURALES	Pág. 19
3. LA CIUDAD: NUESTRO MEDIO	Pág. 34
4. LA ACTUACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN.....	Pág. 46
5. LA RESPUESTA DE LA SOCIEDAD.....	Pág. 57
6. LA APORTACIÓN INDIVIDUAL	Pág. 67
7. ADAPTACIÓN DEL MÓDULO A LAS DISTINTAS FAMILIAS PROFESIONALES Y SUS OCUPACIONES	Pág. 75
8. GLOSARIO.....	Pág. 81

Presentación

El Tratado de la Unión Europea exige que la protección y mejora del medio ambiente se integre en el conjunto de las políticas y actividades comunitarias, con vistas a promover un desarrollo sostenible.

Promover el desarrollo sostenible significa modificar y adaptar a nuevos modelos nuestro actual crecimiento, de tal manera que la sociedad europea de los próximos años verá como cambian sus formas de vida y de trabajo.

El desarrollo sostenible traerá nuevos sistemas de producción, nuevas relaciones, nuevos productos y mercados, e indudablemente, nuevos empleos. Esta última afirmación fue resaltada ya por la Comisión Europea en 1997, preconizando que el medio ambiente sería en los próximos años uno de los nuevos yacimientos de empleo y, por lo tanto, la fuerza impulsora para llegar a una Unión Europea sostenible.

En este contexto, la formación ambiental, constituye una pieza clave de cara a conseguir el objetivo de integración marcado por la Unión Europea, ya que a través de la misma es posible, por un lado, alcanzar una concienciación ambiental en el individuo, que le permita un uso prudente y racional de los recursos naturales, modificando los hábitos de comportamiento y de consumo, y, por otro, conseguir un nivel de cualificación de los trabajadores que les permita competir en un mercado en constante evolución.

Por todo ello, el Instituto Nacional de Empleo (INEM) en colaboración con la Red de Autoridades Ambientales y el

Fondo Social Europeo, ha diseñado este Módulo de Sensibilización Ambiental que se incorpora en los cursos de Formación Profesional Ocupacional cofinanciados por el Fondo Social Europeo.

Con este Módulo se pretende desarrollar una práctica educativa que trate de los problemas reales del medio ambiente y conseguir que los alumnos que asistan a los cursos colaboren en hacer que las cosas mejoren, contribuyendo así a la conservación del planeta.

Asimismo, el formador/a tiene un papel fundamental, pues debe conducir y facilitar la dinámica del aprendizaje; pero deben ser los propios alumnos los que desarrollen las actitudes y adquieran las capacidades que les permitan alcanzar el objetivo.

Es por todas estas razones por las que animamos a todos a colaborar en esta importante tarea, por el bien de la sociedad, de nuestro paisaje y del medio físico; en definitiva, por nuestra calidad de vida.

El presente Módulo de Sensibilización Ambiental, está constituido por cuatro elementos básicos, que son:

LA GUÍA DIDÁCTICA

Para uso exclusivo de los formadores/as.

EL MANUAL DEL MÓDULO

Para uso tanto de los alumnos como de los docentes, constituyendo una he-

herramienta de apoyo fundamental durante el curso.

EL VÍDEO DIDÁCTICO

Es un elemento de apoyo visual a los contenidos de este Manual. Su objetivo fundamental es la motivación de los alumnos.

EL CD-ROM

Se trata de un soporte de síntesis que incluye los textos completos de Guía y Manual en formato PDF y una versión en baja resolución del Vídeo Didáctico.

Red de Autoridades Ambientales

La Red de Autoridades Ambientales, integrada a su vez en la Red europea formada por el conjunto de Estados miembros, es un órgano de cooperación que asocia a las autoridades responsables de medio ambiente y a las autoridades de programación de los Fondos estructurales y de cohesión.

La Red de Autoridades Ambientales tiene su origen en la propia política de medio ambiente de la Unión Europea, y es el resultado práctico de lo dispuesto en el Reglamento Marco 2081/93/CEE de los Fondos Estructurales, el cual establece que los Estados miembros procederán a asociar a las autoridades de medio ambiente a la preparación y ejecución de los planes y programas de desarrollo regional financiados con Fondos comunitarios.

Con este fin, la Comisión Europea ha fomentado en todos los Estados miembros la creación de redes de autoridades ambientales en el marco de los Fondos estructurales y de cohesión que les permitan intercambiar experiencias y desempeñar plenamente su cometido en el seguimiento y la evaluación de los Fondos comunitarios.

Por todo ello, con objeto de hacer efectiva la asociación de responsables de medio ambiente a la planificación y programación de los Fondos comunitarios, el 4 de diciembre de 1997, en la reunión del Comité de Seguimiento del Marco Comunitario de Apoyo (MCA) 1994-1999, celebrado en el Ministerio de Economía y Hacienda, se constituye la Red de Autoridades Ambientales encomendándose al Ministerio de Medio

Ambiente, como autoridad ambiental nacional, su coordinación técnica.



REUNIÓN PLENARIA DE LA RED DE AUTORIDADES AMBIENTALES

Más recientemente, el Reglamento (CE) N.º 1260/1999 –que modifica el Reglamento Marco N.º 2081/93/CEE– por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales para el período 2000-2006, determina, entre otras consideraciones ambientales, que la Comisión Europea y los Estados miembros velarán por que la protección del medio ambiente se integre en la definición y aplicación de la acción de los Fondos comunitarios (Art. 2.5).

La Red de Autoridades Ambientales la componen los miembros designados por las Comunidades Autónomas –Consejerías de Medio Ambiente y Consejerías de Hacienda–, por la Administración General del Estado –Ministerios gestores de los Fondos Estructurales y de Cohesión: Ministerio de Hacienda (FEDER y Fondo de Cohesión), Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (FEOGA e IFOP), Ministerio de Trabajo y Asun-

tos Sociales (FSE) y Ministerio de Medio Ambiente, que ejerce además la función de Secretariado y coordinación técnica; y por la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), en representación de la Administración Local.

Forma parte, asimismo, de la Red de Autoridades Ambientales la Comisión Europea, representada por la Dirección General de Medio Ambiente y las Direcciones Generales que administran Fondos comunitarios: Dirección General de Política Regional (FEDER y Fondo de Cohesión); Dirección General de Agricultura (FEOGA); Dirección General de Empleo y Asuntos Sociales (FSE); y Dirección General de Pesca (IFOP).

La Red tiene como objetivo prioritario garantizar la integración de los requisitos ambientales en todos los sectores de aplicación de los Fondos estructurales y de cohesión, desde la perspectiva del desarrollo sostenible, y como objetivos específicos:

- El seguimiento y optimización de los proyectos financiados con Fondos Estructurales y el Fondo de Cohesión, y que tradicionalmente se consideran medioambientales.
- La optimización de los criterios de integración del medio ambiente en otros sectores de desarrollo financiados con Fondos Estructurales y contemplados explícitamente en el Programa comunitario de acción en materia de medio ambiente.
- El seguimiento de la aplicación y el cumplimiento de la normativa comunitaria en materia de medio ambiente y de fomento del desarrollo sostenible.

Siendo una de las funciones de la Red de Autoridades Ambientales la determinación de las necesidades formativas e informativas en materia de integración del medio ambiente en los distintos sectores de la sociedad, en la 7.^a Reunión Plenaria de la Red celebrada en Valencia en marzo de 1999, se aprobó el documento estratégico para integrar el medio ambiente en las acciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo.

Dicho documento, consensuado por todos los miembros de la Red, propone los siguientes ámbitos de actuación:

1. Módulo general de Sensibilización Ambiental a integrar en todos los Programas formativos cofinanciados por el FSE, independientemente de la materia de fondo de que traten excepto en los específicos de medio ambiente.
2. Módulos específicos de Sensibilización Ambiental en el conjunto de actividades sectoriales, particularmente en los cinco sectores prioritarios, para los cuales el V Programa de actuación en materia de medio ambiente propugnaba una atención especial (agricultura, industria, energía, transportes y turismo), así como en el sector de la pesca, por su importante incidencia en el medio ambiente.
3. Módulos de formación en las áreas específicas del medio ambiente tales como residuos, aguas, contaminación atmosférica, biodiversidad, etc.
4. Acciones de apoyo al empleo en el ámbito del medio ambiente.

El Módulo general de Sensibilización Ambiental, al que pertenece la Guía Didáctica, es el primer resultado práctico de la estrategia diseñada por la

Red de Autoridades Ambientales, y con el se pretende extender y profundizar la sensibilización de los ciudadanos hacia el medio ambiente.